

PREGUNTAS LÍNEA 1

Referidas a Director/a de Proyecto y Grupo de Investigación

- ¿Investigadores de Conicet que trabajamos en Córdoba, nos podemos presentar en la Línea 1?

Sí, pueden presentarse.

- Becarios doctorales y posdoctorales se consideran investigadores para conformar el mínimo de 3 integrantes?

Sí, en Bases y Condiciones, Página 3, Punto 2 "Destinatarios" dice: Los grupos de investigación deberán tener una integración básica constituida por un mínimo de tres (3) investigadores/as y un máximo de hasta quince (15) personas. Podrán participar en dicho grupo un/a director/a, uno/a codirector/a, investigadores/as en formación (becarios/as, tesistas, técnicos/as), estudiantes y estudiantes de otras instituciones.

- ¿Un becario posdoctoral puede ser director?

Sí, siempre que cuente con el aval institucional de la máxima autoridad de la Institución en la que desarrolla sus actividades. Debe expresar en la nota que tiene los méritos equivalentes, tal como lo requiere el punto 2 de la Línea 1.

- ¿Becaria doctoral avanzada puede ser directora?

No puede, sólo pueden desde becarios/as posdoctorales en adelante.

- ¿Cuáles son las condiciones para ser Inv. activo?

En Bases y Condiciones, Página 22, bajo el título "otras consideraciones", se encuentra el siguiente texto que responde a su consulta: "Investigador/a formado/a y activo/a: Se entiende por investigador formado y activo aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente que publique regularmente (en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, en revistas de circulación internacional con referato) o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional."

- ¿Se puede ser parte del grupo de investigación de más de un proyecto?

Sí, como integrante puede estar en más de un proyecto, como director sólo en un proyecto de cualquiera de las tres líneas.

- ¿Se puede ser Director/a de 1 proyecto, y co-director/a de otro?

No, ya que la función de el/la codirector/a es cumplir las funciones del/la Director/a cuando éste/ésta deba ausentarse por razones fundadas, transitorias y con previo aviso y/o fuerza mayor. En ese caso estaría, en caso de suceder, a cargo de dos proyectos, lo que no es admisible.

- Si se presenta desde la Universidad Nacional, ¿se pueden incorporar alumnos?

Sí, los/as estudiantes pueden integrar el equipo de trabajo.

- ¿Se puede incluir a investigadores de otras provincias e institutos? Por ej.: si el director es de UNRC y otro investigador de INTA en BS. AS. Además, ¿se pueden incorporar alumnos de grado?

Solo podrán ser de otras provincia en calidad de integrante del equipo de investigación.- Sí pueden ser estudiantes tal como lo indica el punto 2 de la Línea 1.

- ¿Investigadores de Institutos de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, pueden presentarse en Línea 1 o Línea 2 con respaldo de la Dirección General de Educación Superior?

Tal como indican las bases y condiciones: "Los/las empleados/as de la Administración Pública Provincial sólo podrán aplicar a la presente Convocatoria como Directores/as y Co-Directores/as si reúnen los requisitos expresados precedentemente y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: forman parte de otras instituciones no dependiente del Gobierno Provincial en las que estará anclado el proyecto, dependen de la Universidad Provincial de Córdoba, del CEPROCOR, o cuya

postulación esté avalada por la máxima autoridad de la Repartición (Ministro/a, Secretario/a o equivalente o superior)." En este sentido, podrán presentarse en la Línea 1 y 2 siempre que cuenten con el aval del Ministro de Educación, quien a su vez deberá justificar el mérito equivalente al de Investigador formado y activo, en virtud de los antecedentes para realizar la función específica a la cual se postula.

Se aclara que en el caso de Línea 2 no podrá presentarse una misma organización como Grupo de Investigación y como Organismo Público.

- ¿Todos los integrantes deben pertenecer a instituciones de la Pcia de Córdoba?
¿Pueden haber colaboradores de otras provincias?

Solo podrán ser de otras provincias en calidad de integrante del equipo de investigación y deben ser la minoría de integrantes.

Referidas a los avales del Proyecto

- ¿Puede haber gente de diferentes instituciones? En ese caso, ¿quién deberá firmar el aval institucional?

El aval institucional lo debe firmar la máxima autoridad del organismo de la persona a cargo de la dirección del Proyecto. En caso de directores/as de doble dependencia, deberán presentar el aval de ambas. En el caso de CONICET debe estar firmado por la máxima autoridad del CCT Córdoba y para solicitarlo deben enviar un mail a secretariacct@cordoba-conicet.gov.ar, con el modelo de aval completado y formulario del proyecto.

- ¿El director del proyecto puede pertenecer a un instituto de doble dependencia entre CONICET y una Universidad Nacional de la Provincia? Al igual que puede el aval, lo puede dar un instituto?

Sí puede, en ese caso deberá presentar el aval de ambas instituciones. Respecto al aval de CONICET, debe ser firmado por la máxima autoridad del CCT Córdoba. Para solicitarlo deben enviar un mail a secretariacct@cordoba-conicet.gov.ar, con el modelo de aval completado y formulario del proyecto.

- Si el director es de CONICET y el proyecto se desarrolla en un organismo provincial, ¿quién debe firmar el aval? CONICET o la Institución donde se desarrolla el proyecto?

El aval institucional lo deben firmar ambas instituciones en ese caso.

- ¿El formulario de aval lo puede dar el director de un CCT?

Sí, lo debe dar la máxima autoridad del CCT local. Para solicitarlo deben enviar un mail a secretariacct@cordoba-conicet.gov.ar, con el modelo de aval completado y formulario del proyecto.

Referidas a las Comisiones Evaluadoras

- ¿Se puede saber cómo se constituyen las comisiones evaluadoras?

A través de la Resolución 44/2021 del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, se aprobó el Banco de Evaluadores integrado por representantes de la comunidad científica, empresarial y sector gubernamental. En cada convocatoria, según la temática, se convoca a participar como evaluadores teniendo en cuenta la especialidad y/o profesión.

Referidas a los Destinatarios/as

- Cuando decis destinatario del proyecto que puede ser organismo público o privado.
¿A qué te referís?

Nos referimos a que los resultados del proyecto pueden estar destinados y ser transferibles a algún organismo público o privado, que dan respuesta a una necesidad planteada por ellos.

- Cuando decis que el proyecto debe tener un destinatario ¿público o privado, a que te referís? ¿Empresa interesada? ¿la misma institución interesada?

En esta Línea los proyectos tienen priorización si cuentan con un destinatario, expresamente identificado e interesado, pero no es un requisito excluyente. La forma en la que se manifiesta este

interés, por parte del organismo público o privado, es a través del aval. La institución a la que pertenece el/la director/a de Proyecto no cuenta como interesada.

Referidas a la documentación a presentar según el tipo de Proyecto

- Piden "solicitud de acceso a recursos biológicos de la provincia en trámite" es obligatorio para esta convocatoria porque lleva algo de tiempo hacer la solicitud y luego demora en salir.
- En las bases se pide "solicitud de acceso a recursos biológicos de la provincia en trámite", es obligatorio para esta convocatoria? Porque lleva tiempo hacer la solicitud y demora en salir.

En esta etapa se solicita constancia de trámite iniciado. En caso de aprobación con financiamiento del proyecto se solicitará constancia de permiso de colecta.

Referidas a los Ejes rectores de la Convocatoria

- ¿Habrá más información respecto de los ejes y subejos? Para poder estar seguros de en qué área podrían incluirse más el proyecto.

Las mismas se encuentran en las Bases y Condiciones (Página 1), donde se describen cada subeje.

PREGUNTAS LÍNEA 2

Referidas a Director/a de Proyecto y Grupo de Investigación

- Becario postdoctoral docente investigador categoría 5, ¿puede ser director?

Sí, puede ser director.

- LÍNEA 1 y 2: No me queda claro qué se considera Inv. Activo. ¿Se requiere un número de publicaciones en los últimos 3/5 años; título de Dr, o años/categoría como docente investigador?

En Bases y Condiciones, página 22, Otras consideraciones. "Investigador/a formado/a y activo/a: Se entiende por investigador formado y activo aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente que publique regularmente (en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, en revistas de circulación internacional con referato) o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional".

Referidas a los Ejes rectores de la Convocatoria

- Equidad, inclusión y acceso al conocimiento: Se acota a género; a. y discapacidad; comunicación y promoción de las v. cyt; e. regionales. ¿Pueden incluirse otros temas? Como Pol. Públicas.

Pueden ser políticas públicas vinculadas a algunos de esos ejes.

Referidas al Grupo de Vinculación

- Buenos días, en el caso de la línea 2, puede ser un organismo público la propia universidad? En nuestro caso la Universidad Provincial de Córdoba

No. En este caso debe aplicar a la Línea 1

- Sobre la L2, se puede presentar un proyecto interinstitucional, por ejemplo un grupo de investigación de la UNC y otro de la UN de Río Cuarto, ¿sumado al aval de otra organización del estado?

Sí. La línea 2 no requiere aval sino carta compromiso de todas las instituciones involucradas. En este caso debería contener firma de ambas universidades y del organismo público.

Referidas a la Evaluación

- ¿Cuáles serán los criterios cuantitativos de selección? ¿Existe una grilla de puntuación que se pueda dar a conocer? En la línea 2 se hace referencia que se considerarán puntos adicionales en casos

La planilla de evaluación es un documento de trabajo privado que se compone de los criterios de evaluación que se describen en las Bases y Condiciones, por lo que no se da a conocer.

Referidas al Presupuesto y los aportes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología

- Las contrapartes (municipalidades del interior) podrían aportar al proyecto, por lo que el total proyecto (Anexo III) será de más de \$2.500.000 . La consulta es la siguiente: los porcentajes indicados en el punto 5.A de las Bases (pág. 5) aplican al aporte de la Secretaría de CyT o al total del proyecto?

Los porcentajes indicados se aplican al aporte de la Secretaría.

PREGUNTAS LÍNEA 3

Referidas a la vinculación Grupo de Investigación y Organización Productiva

- Desde Control Global queremos acceder a la línea 3, estamos en la búsqueda de Un (1) grupo de investigación (tal como se lo define en la Línea 1 punto 2) o un/a (1) Institución Científica Tecnológica.

Remitir mail a presentaciones.ciencia@cba.gov.ar con el objetivo del proyecto y los requerimientos que deberíamos tener en cuenta respecto al grupo de investigación y haremos las vinculaciones pertinentes.

- ¿Cómo encuentran las empresas a los grupos de investigación?

Pueden comunicarse vía mail (presentaciones.ciencia@cba.gov.ar) informándonos los objetivos y el tipo de proyecto de I+D que podrían realizar y nosotros vinculamos, tanto a empresas que aún no estén vinculadas con grupos de investigación como a grupos de investigación que no estén en contacto con empresas.

- ¿Cómo el sector privado en esta línea se contacta con los centros de investigación para llevar adelante el proyecto en conjunto?

Nos puede escribir vía mail (presentaciones.ciencia@cba.gov.ar) y podemos vincularlo con grupos de investigación.

- ¿Existe un listado de empresas con un listado necesidades o ideas de proyecto donde consultar para contactar si es afín al trabajo del grupo de investigación?

No disponemos de un listado pero vía mail (presentaciones.ciencia@cba.gov.ar) nos pueden hacer la consulta particular y el interés que tienen y vamos a ayudarlos.

Referidas al Grupo de Vinculación

- ¿Un mismo grupo de investigación puede presentarse con dos empresas distintas en dos proyectos distintos de la línea 3?

Sí. No pueden estar dirigidos por la misma persona.

Referidas a la Documentación Anexa

- Abreviados. ¿Cuántas páginas ? CV.

Bases y Condiciones, Línea 3: 1) Curriculum Vitae de todos los integrantes del equipo (actualizado, últimos cinco (5) años y resumido -máximo tres (3) páginas por participante-).

- ¿Los integrantes de una empresa deben presentar sus CVs?

Sí. Todos los integrantes del equipo deben presentar sus CVs actualizados y resumidos.

Referidas al Presupuesto y la rendición de cuentas

- ¿Sobre las facturas que se presenten de gastos de la contraparte, irán a nombre distinto del director?

Sí, irán a nombre de la empresa.

- Si el equipamiento presupuestado excede el monto aportado por la secretaría. ¿Cómo se debe hacer?

La convocatoria no permite que todo el monto se destine a la compras de bienes de capital. En este caso podrá presentar la factura por el total pero sólo se considerará como gasto hasta el 80% del aporte de la Secretaría ya que es el máximo permitido para equipamiento. En la Rendición, además, deberán incorporar una nota en la que aclaren el monto que debe imputarse a la rendición y de qué manera han cubierto el remanente del gasto.

Referidas a las UVT

- UVT ¿En qué rol pueden involucrarse las Unidades de Vinculación Tecnológicas? Para todas las líneas en general.

Pueden involucrarse a través de la vinculación entre las partes, pero esta línea no tiene prevista su función administrativa y tampoco es un requerimiento previsto. Pueden escribirnos a presentaciones.ciencia@cba.gov.ar y articulamos.

PREGUNTAS GENERALES

Referidas a Director/a de Proyecto y Grupo de Investigación

- ¿Qué significa para PIFIC ser investigador Activo? Algun número específico de publicaciones.

En Bases y Condiciones, página 22, Otras consideraciones. "Investigador/a formado/a y activo/a: Se entiende por investigador formado y activo aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente que publique regularmente (en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, en revistas de circulación internacional con referato) o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional".

- En el grupo de investigación (entre los 3 mínimos) puede incluir becarios entre estos 3 miembros mínimos?

Sí.

- Una consulta sobre la cuestión de la paridad de género en el equipo, ¿hay un porcentaje estricto a cumplir? por ejemplo, en un equipo conformado por mujeres, debe tener un cupo para hombres? gracias!

No hay un porcentaje. Se busca la participación paritaria de género.

- ¿Se puede presentar un proyecto como director de un equipo y miembro de otro?
- ¿El director de un proyecto de una línea puede ser integrante en otro?

Sí.

- ¿En el caso de becarios posdoc CONICET se requiere declaración de mérito equivalente para conformar equipo o no hace falta y se acredita directamente? No quedó claro eso.

Deberá presentar una nota de el/la Secretario de Ciencia de su Facultad o Universidad donde consigne el mérito equivalente (Bases y Condiciones, Página 3, Destinatarios).

- Una consulta sobre la cuestión de la paridad de género en el equipo, ¿hay un porcentaje estricto a cumplir? En un equipo conformado mayoritariamente por mujeres, debe tener un cupo para hombres?

No hay un porcentaje determinado y se busca que exista paridad de género.

Referidas al grupo de Investigación

- ¿Se pueden presentar varias organizaciones como contraparte?

Sí. En ese caso cada una de las que interviene deberá determinar sus aportes en el presupuesto, destinar representantes dentro del equipo que lleva a cabo el proyecto y firmar la carta compromiso.

- ¿Qué firmas se necesitan en términos de los organismos públicos? ¿A qué nivel deben estar los responsables? Idem para el sector empresarial.

Máxima autoridad del organismo o de la empresa.

Referidas a la Evaluación

- ¿Cuáles son las personas y organizaciones que están en el grupo evaluador?

A través de la Resolución 44/2021 del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, se aprobó el Banco de Evaluadores integrado por representantes de la comunidad científica, empresarial y sector gubernamental. En cada convocatoria, según la temática, se convoca a participar como evaluadores teniendo en cuenta la especialidad y/o profesión.

Referidas a las UVT

- ¿En qué rol pueden involucrarse las Unidades de Vinculación Tecnológicas (UVT)?

Pueden involucrarse a través de la vinculación entre las partes, pero esta línea no tiene prevista su función administrativa y tampoco es un requerimiento previsto. Pueden escribirnos a presentaciones.ciencia@cba.gov.ar y articulamos.

Referidas a los avales

- Respecto al aval institucional de un equipo que pertenece a CONICET, el mismo debe darse por la máxima autoridad de CONICET o de la Universidad?

Si es de doble dependencia, debe presentar aval de ambos. En el caso de CONICET deben enviar un mail a secretariacct@cordoba-conicet.gov.ar, con el modelo de aval completado y formulario del proyecto.

- ¿Los avales institucionales en el caso de grupos de la UNC pueden ser de la autoridad de la Facultad o debe ser del rector?

Puede ser de el/la Secretario/a de Ciencia y Tecnología de la Universidad o de el/la Decano/a de la Facultad, o de quien ellos hayan delegado su firma.

Referidas a los Destinatarios

- ¿Las instituciones públicas con las cuales articular deben ser de la provincia de Córdoba, cierto? ¿O es admisible de otras provincias?

Deben ser de la Provincia de Córdoba.

- ¿Un grupo de una institución privada puede ser destinataria del financiamiento?

Las Universidades privadas pueden aplicar a esta línea.

Referidas al Presupuesto

- Tecnológica para que nos acompañe en el desarrollo del proyecto en el sector Software y servicios informáticos y digitales. ¿Cómo sería el caso de comprar bienes en el exterior? ¿Y si el equipamiento supera el monto aportado por la secretaría?

La convocatoria no permite que todo el monto de la Secretaría se destine a la compras de bienes de capital. En este caso podrá presentar la factura por el total pero sólo se considerará como gasto lo que las bases y condiciones tiene como tope máximo. En el caso de la contraparte, el mínimo exigido es un 50%, si la contraparte adquiere bienes y servicios por montos mayores aumenta el compromiso de la contraparte.

En ambos casos deben tener en cuenta que si se realizan pagos de bienes expresados en moneda extranjera, se debe adjuntar tipo de cambio del Banco Nación al momento de la compra o transacción, y la justificación de la compra en el exterior en el caso que corresponda; no se pueden rendir gastos bancarios, impositivos o de comisiones de dicha transacción.

- ¿Las facturas de la contraparte se presentarán como copias?

No, se presentan los originales.

- ¿Se podrían juntar dos proyectos para la compra de equipamientos en caso de que uno no alcance?

No se puede. Cada proyecto es único.

- Para las compras que son mayores a 1 millón, mencionaron que hay que presentar tres presupuestos. Esto es si sale adjudicado? verdad

No, se presentan al momento de la evaluación junto con el proyecto.

- ¿Qué tipo de organización productiva son razonables? ¿Empresas, consultoras? ¿Qué tipo de recursos pueden aportar para lograr el 50%?

El tipo de organización productiva está detallado en el punto 2 de la Línea 3; mientras que los recursos que pueden aportar están detallados en el punto 5 de la Línea 3: Presupuesto y administración del subsidio, A: Gastos admisibles.

Referidas al Formulario de Postulación

- ¿Hay un formulario donde se carga el proyecto con sus objetivos problema, metodología etc?

Sí, está en la web del Programa. Es el mismo para las 3 líneas y ahí solicita la información referida al proyecto.

- ¿El formulario se puede ir guardando como borrador?

Sí, lo puede cerrar y volver a abrir y continuar completando.